



DECRETO N° 1257
TEMUCO, 31 AGO 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 24.08.2022 presentada por INVERSIONES S & L SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28332
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO
Código Actividad : 107.909
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. LOS POETAS N° 233 LOCAL 1D
Nombre Del Contribuyente : INVERSIONES S & L SPA
Rut : 77.549.745-9
Nombre Rep. Legal : LEÓN MENDOZA SERGIO EDUARDO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 24.08.2022
Otorgación N° : 322
Fecha Otorgamiento : 24.08.2022
Rol Avalúo : 00371-0406
Email :
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/fvs
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas(Digital)



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2540270